



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
18 de mayo de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Nuevo Código Penal será un “disuasivo para los criminales”

El Capitolio – El secretario de Justicia Guillermo Somoza Colombani describió el nuevo Código Penal como un “disuasivo para los criminales”, y a la vez afirmó que salvaguarda los derechos fundamentales de los imputados de delito.

Sus impresiones surgieron durante una vista conjunta de Senado y Cámara de Representantes, presidida por el senador José Emilio González y la representante Liza Fernández, que analiza el Proyecto del Senado 2021 (nuevo Código Penal).

Mientras, con toda probabilidad el delito que se amplía para prohibir las grabaciones ilegales de imágenes en lugares “abiertos al público” será reconsiderado luego de las expresiones del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, quien manifestó públicamente hoy en la mañana que no está de acuerdo con que se amplíe. La prohibición actual existe en estos momentos para lugares privados, en aras de proteger el derecho a la intimidad.

Ampliar la prohibición a “lugares públicos”, manifestó Somoza Colombani en la vista, impediría el ejercicio de la prensa, además de que no existe una expectativa razonable de intimidad para los individuos en lugares públicos.

“El Departamento de Justicia favorece la aprobación de la presente pieza legislativa... La misma será una herramienta para el Ministerio Público así como para la seguridad pública para implantar un sistema de justicia efectivo a tono con la realidad moderna”. No tenemos dudas de que servirá de disuasivo para los criminales, a la vez que salvaguarda los derechos fundamentales de los imputados de delito”, expresó Somoza Colombani.

No obstante, el Secretario de Justicia sometió a la consideración de la Comisión una serie de enmiendas al proyecto de ley.

Entre los delitos a ser tipificados en el Código resalta la modalidad de resistencia u obstrucción al ejercicio de la autoridad pública el negarse a someterse a un análisis químico o físico de la sangre, del aliento o de cualquier sustancia del cuerpo para determinar el nivel de concentración de alcohol en la sangre, así como de drogas o sustancias controladas.

“Actualmente dicha negativa no constituye delito bajo la Ley Número 22 (Ley de Vehículos y Tránsito)”, explicó el Secretario de Justicia.

El senador González Velázquez manifestó con respecto a las enmiendas del Departamento de Justicia que “vamos a ir sobre la ponencia del Secretario (Justicia) para así de una forma más sosegada analizar todas las propuestas que nos trajo”.

Personal de la Comisión informó que las vistas para la revisión del nuevo Código Penal continuarán hasta el 1 de junio.

OB/lcc